

Vocales:

Titular: Don Mariano Sánchez Ruiz.

Suplente: Don Isidro Martínez Gómez.

Titular: Don Antonio Ayala Penalva.

Suplente: Don Gabriel Hernández Aguilar.

Titular: Don Francisco Luis Martínez Martínez.

Suplente: Don José Antonio Jiménez Aracil.

Titular: Don Antonio Egea Saura.

Suplente: Don Pedro José Pérez Gómez.

Titular: Don José Pérez Rodríguez.

Suplente: Don Juan Valverde Pérez.

Tercero: Se convoca la constitución del Tribunal el día 7 de abril del actual, a las 9,30 horas, en la Sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuarto: Se cita a los señores opositores para el comienzo de las pruebas físicas que componen el primer ejercicio para el día 11 de abril, a las 9 horas en el Gimnasio del Polideportivo de Molina de Segura, sito en Avenida de Valencia, s/n, debiendo venir provistos de D.N.I. e indumentaria deportiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia a 22 de marzo de 2000.—El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Enrique Albacete Llamas.

## Fuente Álamo de Murcia

### 3624 **Exposición al público de los censos de matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Don Miguel Pérez Martínez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que durante los días 1 y 15 de abril se encuentran expuestas al público en la Recaudación Municipal, sita en Plaza de la Constitución, número 1, de Fuente Álamo, los censos de matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este municipio de la matrícula del referido impuesto por cuotas municipales.

Contra las conclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados por el citado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Se advierte expresamente que la interposición de recurso de reposición o reclamación contencioso-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

En Fuente Álamo de Murcia a 21 de marzo de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

## Lorca

### 3649 **Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de urbanización de la U.A. frente asilo San Diego.**

Por resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2000 se aprobó definitivamente la modificación del proyecto de urbanización de la U.A. frente Asilo de San Diego, redactado por el Arquitecto don Pedro García Pallarés.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al de recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 22 de marzo de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

## Mula

### 3650 **Anuncio para la licitación de la concesión de uso privativo de la vía pública consistente en suministro, instalación, mantenimiento y limpieza de postes de señalización y mobiliario urbano de interés general, a ubicar en la vía pública, con explotación informativa, imagen y publicidad exterior, tales como postes con módulos atravesantes informativos de señalización direccional, soportes de información, relojes y pantallas urbanas con display electrónico, mupi, vallas «disuasorias» en aceras y cualquier otro elemento que el contratista considere oportuno.**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 24 de febrero de 2000, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que regirá el concurso, por procedimiento abierto para la contratación en régimen de concesión de uso privativo de la vía pública mediante el suministro, instalación, mantenimiento, limpieza y explotación informativa, imagen y publicidad exterior en la vía pública de postes informativos de señalización direccional y mobiliario urbano de interés general, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el